



**EL ING. CARLOS PELAYO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATENGO, JALISCO, PARA EL PERÍODO  
2024 - 2027**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 fracción III, último párrafo, 113, 115 y 134 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas Del Estado De Jalisco y los artículos 36 fracción X, 37 fracción XX, 48 fracción VI, 67 ter, 67 quater, 67 quinqués y 67 sexiés de la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado Jalisco.

## CONVOCATORIA

Para los interesados en ocupar el puesto de Titular del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL**, del Municipio de Atengo, Jalisco; para el período 2024 – 2027.

### Requisitos solicitados:

- I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos y mayor de 21 años;
- II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;
- III. Contar con licenciatura concluida, preferentemente como abogado, contador público, administrador público o carreras afines, con cédula profesional expedida y con al menos dos años de experiencia profesional;
- IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;
- V. No ser miembro de la dirigencia estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos tres años previos a la designación;
- VI. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VII. No haber sido presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber, manejado las finanzas del municipio, por un periodo inmediato anterior;
- VIII. Durante el ejercicio de su cargo el Titular del Órgano Interno de Control no podrá militar o formar parte de algún partido político, ni asumir otro cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados;
- IX. Los demás que señale esta ley, las disposiciones legales en la materia y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento.

Los interesados deberán presentar solicitud por escrito acompañados de la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento original
2. Identificación Oficial Vigente (credencial para votar, pasaporte, etc.).
3. Comprobante de estudios que acrediten la escolaridad.
4. Cédula Profesional.
5. Curriculum Vitae.
6. Carta de policía.
7. Comprobante de domicilio.



Tu solicitud será recibida en la oficina que ocupa la Secretaría General en la calle Hidalgo # 4, en Atengo, Jalisco, con horario de oficina de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. los días 9, 10 y 11 del presente mes.

ATENTAMENTE

ATENGO JALISCO; A 08 DE OCTUBRE DE 2024.

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASOCIADO DE LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"**



*[Handwritten signature]*  
**MTRA. MARTHA ELENA CÁRDENAS GÓMEZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL